

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	»
	Seis meses..	10'50	»
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	»
	Seis meses..	12'50	»
	Un año.....	24	»

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

		Por línea	
		Plas.	Cts.
Por 10 días seguidos	0'10	
Por 15 id.	id.	0'07	
Por 30 id.	id.	0'05	

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General.

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.-(Artículo 1.º del Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de Enero.)

Gobierno Civil

NEGOCIADO 1.º

99

Con fecha 12 del corriente, se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por varios Vocales de la Junta municipal de Alcanadre y propuestos para candidatos en la última elección municipal, contra el acuerdo de la mayoría de la Comisión provincial que declaró válida la proclamación de Concejales hecha conforme al artículo 29 de la ley Electoral.

Logroño, 12 de Enero de 1912.

El Gobernador,
José de Echanove.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador de Logroño y el Tribunal municipal de Cihuri, de los cuales resulta:

Que en 26 de Enero de 1911, D. Manuel Martínez, Cura párroco de la villa de Cihuri, presentó demanda en juicio verbal contra

el Ayuntamiento de la expresada villa, reclamando el pago de 120 pesetas por funciones religiosas celebradas por orden de la Corporación;

Que en el acto del juicio el demandado propuso la excepción de incompetencia, que fué admitida por el Tribunal municipal, y, apelada la resolución, el Juez de primera instancia de Haro la revocó, dictando auto, por el que declaró competente á la jurisdicción ordinaria para conocer de los autos.

Que el Gobernador de Logroño, de acuerdo con el dictamen de la Comisión provincial, requirió de inhibición al Tribunal municipal, fundándose:

En que el Ayuntamiento desestimó la reclamación del Cura párroco, porque en los libros y documentos de contabilidad de aquel Municipio no aparecía se le debiera cantidad alguna por el expresado concepto, y que en todo caso la deuda sería del anterior Ayuntamiento, á quien D. Manuel Martínez podía reclamar;

Que éste acudió enalzada ante el Gobernador, resolviéndose, de acuerdo con el informe del Alcalde, que no podía abonarse el crédito reclamado porque no figuraba en la relación de los pendientes de pago que presentó el Ayuntamiento, el cual gastó todo lo consignado para funciones y festejos en el presupuesto municipal;

Que el concepto por el que reclama D. Manuel Martínez al Ayuntamiento de Cihuri es de carácter administrativo, porque se refiere al pago de funciones religiosas estipuladas por el Ayuntamiento con carácter de Corporación administrativa y para fomentar los intereses morales del pueblo, asunto que era de la competencia de dicha Corporación;

Que el artículo 5.º de la Ley de 22 de Junio de 1894 determina que continuarán atribuidas á la jurisdicción contencioso-administrati-

va las cuestiones referentes al cumplimiento, inteligencia, rescisión y efectos de los contratos celebrados por la Administración central, provincial y municipal para obras y servicios de toda clase.

Que tramitado el incidente, el Tribunal sostuvo su competencia, alegando los fundamentos de la resolución superior dictada por el Juzgado de primera instancia, que en resumen son:

Que la reclamación formulada por el demandante cae de lleno dentro de la esfera civil, tanto porque la acción reviste esencialmente ese carácter, como porque el contrato, si existió, le celebró el Ayuntamiento como persona jurídica, sin que á ello obste el artículo 5.º de la ley de lo Contencioso, al cual no puede darse la amplia interpretación que se pretende, porque con ello había de seguirse que todo contrato celebrado por la Administración, á la misma incumbía su conocimiento, con anulación completa y manifiesta del número 2.º del artículo 4.º de la expresada Ley.

Que el Gobernador, de acuerdo con el informe de la Comisión provincial, insistió en el requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites:

Visto el artículo 5.º de la Ley de 22 de Junio de 1894, que dice:

«Continuarán atribuidas á la jurisdicción contencioso-administrativa las cuestiones referentes al cumplimiento, inteligencia, rescisión y efectos de los contratos celebrados por la Administración central, provincial y municipal, para obras y servicios públicos de toda especie»:

Considerando:
1.º Que la presente cuestión de competencia se ha promovido con motivo del juicio verbal instado por D. Manuel Martínez, Cura párroco de Cihuri, contra el Ayuntamiento de la expresada

villa, en reclamación de cierta cantidad como pago de funciones religiosas, celebradas por orden de la Corporación.

2.º Que el contrato del que deriva la acción ejercitada tiene carácter administrativo, por referirse á funciones religiosas, celebradas con motivo de festejos públicos y para el fomento de los intereses morales del pueblo que es asunto atribuido á la competencia exclusiva de los Ayuntamientos.

3.º Que corresponden á la jurisdicción contencioso-administrativa todas las cuestiones referentes al cumplimiento, inteligencia, rescisión y efectos de los contratos celebrados por la Administración central, provincial y municipal, para obras y servicios públicos de toda especie.

Conformándome con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Administración.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

José Canalejas

(Gaceta del 7 de Enero.)

Observatorio Meteorológico

DEL

Instituto General y Técnico
DE LOGROÑO

Observaciones de las últimas 24 horas

Presión en mms.	(8 m.)	735'1
	(4 t.)	733'2
Viento.....	Dirección	m. S.
		t. E.
	Recorrido an kms.	12'2
Temperatura .	Máxima al sol	11'4
	Id. á la sombra	8'3
	Mínima	0'4 bajo cero

Lluvia en mms. 0
Humedad relativa media 81
Cielo cubierto—despejado

A las 4 de la tarde del día 12 de Enero de 1912.

Caja vitícola provincial

RELACIÓN de las plantas y auxilios concedidos por el Consejo de Administración de la Caja Vitícola provincial á los peticionarios de 1911-1912 y que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para cumplir lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento por que se rige la mencionada entidad.

Continuación (1).

PUEBLOS	NOMBRES DE LOS PETICIONARIOS	Auxilios concedidos		
		Injertos	Barbados	Destonde
Murillo	Don Rufino Pérez	1500	»	»
»	» Valentín Martínez	600	»	»
»	» Jorge San Miguel	1000	»	50
»	» Jenaro Sáenz	1000	»	»
Nalda	Don Antonio Sáenz	300	»	»
»	» Mateo Sáenz	200	»	»
»	» Daniel Ruiz Río	200	»	»
»	» Félix Cuadra	200	»	»
»	» Cayo Rodríguez	200	»	»
»	» Ecequiel Cuadra	100	»	»
»	» Ruperto Rodríguez	200	»	»
»	» Remigio Cuadra	200	»	»
»	» Francisco Aragón	300	»	»
»	» Pablo Ruiz	400	»	»
»	» Pablo Ramírez	300	»	»
»	» Francisco Eiriz	300	»	»
»	» Ramón Villena	1000	»	»
»	» Eustasio Castellanos	400	»	»
»	D. ^a Juana Osma	200	»	»
»	Don Alejandro Sáenz	200	»	»
»	» Pedro Vicente	200	»	»
»	» Andrés Viguera	600	»	»
»	» Valeriano Peso	300	»	»
»	» Sergio Cuadra	400	»	»
»	» Toribio Cuadra	400	»	»
»	» Pedro Cuadra	400	»	»
»	» Laure Ibáñez	200	»	»
»	» Vicente Ruiz	400	»	»
»	» Manuel Martínez	400	»	»
Nájera	Don Felipe García	800	»	»
»	» Angel Moreno	200	»	»
»	» Regino Arenzana	200	»	»
»	» Fermín Mendoza	200	»	»
»	» Alejandro Alonso	200	»	»
»	» Dionisio Martínez	300	»	»
»	» Anastasio del Rey	300	»	»
»	» Celestino Urbina	2500	»	»
»	» Francisco Calvo	250	»	»
»	» José Sáenz	250	»	»
»	» Raimundo Calvo	250	»	»
»	» Zoilo Plaza	200	»	»
»	» Santiago Ibáñez	2750	»	»
»	» Buenaventura Alonso	3000	»	»
»	» Felipe Moreno	400	»	»
»	» Félix Ríos	250	»	»
»	» Juan Antonio Lacalle	900	»	»
Navarrete	Don Avelino Soto	1500	»	100
»	» Alfredo Arjona	7000	»	»
»	» Ambrosio Loza	300	»	»
»	» Benito Valoria	400	»	»
»	» Cayetano Olagaray	700	»	»
»	» Eladio Bañares	900	»	90
»	» Francisco Muro	800	»	80
»	» Francisco Santaolalla	300	»	30
»	» Florentino Alonso	1000	»	»
»	» Francisco Santa María	6000	»	»
»	» Francisco Azofra	1000	»	»
»	» Gregorio Santaolalla	1500	»	»
»	» Julio Ulecia	900	»	50
»	» Juan José Unzueta	3000	»	»
»	D. ^a Angeles Santaolalla	1500	»	»
»	Don José Nazar	800	»	»
»	» Joaquín Moreno	300	»	»
»	» Juan Soto	400	»	40
»	» José Traspaderne	300	»	»
»	» Lino Olarte	300	»	»
»	» Marcial Castroviejo	300	»	»
»	» Manuel Santaolalla	1500	»	»
»	» Manuel Pérez	2000	»	»
»	D. ^a Concepción Santaolalla	2000	»	»
»	Don Pedro Zabala	300	»	»
»	» Rafael Arjona	7000	»	»
»	» Tomás Domínguez	7000	»	»
»	» Tomás Martínez	300	»	30
»	» Tomás Olarte	300	»	»
»	» Santiago Blanco	500	»	50

(1) Véase el BOLETÍN de ayer.

PUEBLOS	NOMBRES DE LOS PETICIONARIOS	Auxilios concedidos		
		Injertos	Barbados	Destonde
Ollauri	Don Víctor Lumbreras	800	»	80
»	» Isaac San Martín	900	»	»
»	» Carlos Groizard	7000	»	»
»	» Antonio Orovio	3000	»	»
»	» Cándido Ruiz	1000	»	»
»	» Ricardo Ruiz	700	»	70
»	» Domingo Ortiz	500	»	»
»	» Saturnino Calleja	700	»	70
»	» Juan de Dios Ortiz	500	»	»
»	» Miguel Martínez	1000	»	»
»	» Miguel Martínez	2000	»	»
Pradejón	Don Manuel Fernández	7500	»	»
»	» Francisco Eguizábal	750	»	»
Quel	Don Tomás Martínez	750	»	»
»	» Pedro B. Sáenz de Tejada	5000	»	»
»	» Guillermo S. de Tejada	3500	»	»
»	D. ^a Eladia Zaporta	1000	»	»
El Redal	Don Manuel Fernández	3500	»	»
»	» Buenaventura Serrano	2500	»	»
»	» Canuto Ruiz	1500	»	»
Ribaflecha	Don José Ulecia	300	»	»
»	» Francisco Ruiz	525	»	»
»	» Santiago Ruiz	325	»	»
»	» Manuel Ruiz	1000	»	»
»	» Salustiano Ruiz	1000	»	»
»	» Félix Díez	800	»	»
»	» Eleuterio Ruiz	1800	»	»
»	» Vidal Herce	650	»	»
»	» Esteban Ruiz	1400	»	»
»	» Serafín Marín	3500	»	»
»	» Casto Romero	1150	»	»
»	» Blas Rivero	2100	»	»
»	» Leopoldo Santo Tomás	325	»	»
»	» Dámaso Ruiz	1800	»	»
»	» Eusebio Martínez	350	»	»
»	» Evaristo Palacios	575	»	»
»	» Agustín Martínez	350	»	»
»	» Manuel María Estremiana	575	»	»
»	» Eusebio Iñiguez	625	»	»
»	» Eugenio Díez	600	»	»
»	» Melitón Monforte	1000	»	»
»	» Daniel Ruiz	625	»	»
»	» Cosme Fernández	575	»	»
»	» Cesáreo Monforte	475	»	»
»	» Julián Díez	1300	»	»
»	» Víctor Laencina	1500	»	»
»	» Claudio Santolaya	1150	»	»
»	» Fructuoso Sáenz	1800	»	»
»	» Juan de Dios Laencina	400	»	»
»	» Gregorio Santolaya	1000	»	»
»	» Paulino Cabezón	575	»	»
»	» Esteban Montalvo	625	»	»
»	» Félix Ruiz	1000	»	»
Rodezno	Don Juan Vereciano	4000	»	»
»	» Benito del Campo	4000	»	»
»	» Julio Angulo	4000	»	»
»	» Luis Angulo	3000	»	»
»	» Arturo Campo	2000	»	»
»	» Lucas Ruiz	2000	»	100
»	» Antonio Orive	1200	»	»
»	» Ricardo Ruiz	1200	»	»
»	» Nicomedes López	650	»	»
»	» Victoriano Ruiz	650	»	»
»	» Eugenio Ruiz	650	»	»
»	» Victoriano Aguillo	650	»	»
»	» Francisco León	450	»	»
»	» Ruperto Bañuelos	450	»	»
»	» Benito López	450	»	»
»	» Hilario Aranjuelo	450	»	40
»	» Bruno López	1000	»	100
»	» Hermenegildo Ruiz	1100	»	»
»	» Pedro Cerdán	900	»	75
»	» Cándido Campo	6000	»	»
»	» Deogracias López	400	»	»
»	» Robustiano González	400	»	»
Sajazarra	Don Manuel Fresno	1500	»	»
»	» Emiliano Alvarado	800	»	»
»	» Serafín Riaño	400	»	»
»	» Domingo Gómez	1000	»	»
»	» Francisco Gómez	900	»	»
»	» Felipe Angulo	900	»	90
»	» Sebastián Veiga	600	»	60
»	D. ^a Petra Hernáiz	700	»	»
»	Don Justiniano Martínez	500	»	»
»	» Fortunato Fresno	400	»	»
»	» Anastasio Goicochea	2000	»	200

(Se continuará).

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Contribución industrial

Año de 1912

MATRÍCULA que para el año citado y en cumplimiento á lo prevenido en el Reglamento vigente, forma esta Administración de Contribuciones, de todos los individuos que existen en la **Capital** sujetos á la *Contribución Industrial* y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a y 1.^a Sección de la 5.^a, que con toda especificación se mencionan, á saber:

LOGROÑO				NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — Pesetas
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — Pesetas				
TARIFA PRIMERA							
Luis Santos	Aceite por mayor	Mercaderes, 2	1148 »	María Ruiz	Café en Sociedad	G. Zurbano	158 40
Evaristo Pérez Iñigo	ld.	Estación	1148 »	Martínez y Castellanos	Droguería menor	San Blas	316 80
Segundo Delgado	Ultramarinos por mayor	Delicias, 3	1148 »	Eulalio Eraso	ld.	San Bartolomé	316 80
Viuda de Arza	ld.	Colegio	1148 »	Francisco Eraso	ld.	Sagasta	316 80
Marco Hermanos	ld.	Delicias	1148 »	Enrique Ruiz de Oña	ld.	San Blas	316 80
Viuda de J. Jiménez é hijos	Hierro viejo por mayor	ld.	1148 »	Emilio Tapia	Venta y alquiler de pianos	Imprenta	316 80
Hijos de Marrodán	ld.	ld.	1148 »	Pedro Medina	Restaurant	»	316 80
Román Maguregui	Quincalla por mayor	B. Herreros	1148 »	Ezequiel Robledo	ld.	M. Mata	316 80
Antonio Garrigosa	Tejidos por mayor	Delicias	1148 »	Marín Hermanos	Artículos viaje	Mercado, 33	316 80
Tomás Martínez y Comp. ^a	ld.	Penitencia	1148 »	Querol y Compañía	Camisería	ld., 70	316 80
Manuel Alfigame	Fonda-Hotel	Estación	540 »	Angel Barruso	Venta de óptica	Sagasta	316 80
José Zapatero	ld.	ld.	540 »	Enrique Pastor	ld.	ld.	316 80
Eugenio Amalric	Quincalla por menor	Mercado	540 »	Viuda de Arza y Compañía	ld.	Delicias, 5	316 80
Román Maguregui	ld.	ld.	540 »	Emeterio Ruiz y Comp. ^a	Quincalla menor	Mercado	288 »
Roque Rivas	ld.	ld.	540 »	Félix Azpilicuetá	Vinos por mayor	Delicias	288 »
Chapresto y Compañía	Alfombras	ld.	540 »	Estaban V. Erro	ld.	V. de Rey, 23	288 »
Chapresto Fernández y C. ^a	ld.	ld.	540 »	Hijos de Trevijano	ld.	Salmerón	288 »
Antonio Garrigosa	ld.	ld.	540 »	José Ibarra y Compañía	ld.	ld., 4 y 6	288 »
Viuda de Gurrea	Joyería por menor	B. Herreros	540 »	Juan Ladrón	ld.	Mayor	288 »
Gil Ramírez Fernández	Mercería por mayor	Colegio	540 »	Antonio Martínez	ld.	Yerros, 22	288 »
Ramón Sáenz y Compañía	ld.	Mercado, 58	540 »	Sociedad F. Heredia y C. ^a	ld.	M. Murrieta	288 »
Alejandro Pueyo	Modisto con géneros	San Blas	404 40	José Zapata	ld.	Penitencia	288 »
Vicente Uruñuela	ld.	Mercado, 92	404 40	Baltasar Alamañac	Legumbres por mayor	San Juan, 22	258 »
Garrigosa y Suils	Bazar ropas hechas	Sagasta	404 40	Manuel Jiménez	Venta dulces	Mercado, 24	258 »
Julián Arazuri	Camisería fina	Mercado	404 40	Elena Valderrama	ld.	P. San Bernabé	258 »
José Durán	ld.	ld.	404 40	Lorenzo Oteiza y Comp. ^a	ld.	B. Herreros	258 »
Viuda de Ramón Pons	ld.	Sagasta	404 40	Manuela Orcal	Muebles nuevos	Mercado	198 »
Pío Amelivia	Ferretería por menor	M. Vallejo	404 40	Hijos de Alesón	Librería	ld.	198 »
Faustino Fernández	ld.	Delicias	404 40	Martín Ortega	Venta de molduras	M. Mata	198 »
Miguel Marín	ld.	Amós Salvador	404 40	Hilario Tamayo	ld.	V. de Rey	198 »
Timoteo Morga	ld.	Colegio	404 40	Valentín Tejada	Mercería	Colegio	198 »
Joaquín Redón	ld.	San Blas	404 40	Eduardo Jiménez	ld.	Sagasta	198 »
Carlos Trauschke	ld.	Mercado	404 40	José Emilio Bello	Ultramarinos por menor	M. Vallejo, 17	198 »
Ignacio Bartos y Comp. ^a	Camas hierro	Delicias, 2	404 40	Ramón Lucio Piazuelo	ld.	V. de Rey, 10	198 »
Benito Rubio	Cereales por mayor	Mayor	404 40	Tomás de Diego	ld.	ld., 19	198 »
Antonio Marín	ld.	San Agustín	404 40	Aniceto Núñez	ld.	Mercado, 25	198 »
José Marzo	ld.	Ruavieja, 51	404 40	Rosalía Jiménez	ld.	P. Constitución	198 »
Vicente Comellas	ld.	»	404 40	Cecilio González	Ultramarinos por menor	V. de Rey, 9	198 »
Juan Antonio Martínez	ld.	B. Herreros	404 40	Daniel Ibarra	ld.	Mayor	198 »
Ramón Miguel	Jamones por mayor	San Blas	404 40	Plácido Sala	ld.	San Blas, 5	198 »
Aquilino Ayúcar	Aguardientes, licores por mayor, 1.500 m.	C. Estella	163 20	Felipe Martínez Sáenz	ld.	Mercado, 110	198 »
Plácido Catalán	Aguardientes, licores por mayor	B. Herreros	404 40	Elías Pérez	ld.	A. Salvador	198 »
Manuel Oteiza	ld.	ld., 17	404 40	Matías O. de Lanzagorta	ld.	P. Constitución	198 »
Amancio Cabezón	Máquinas agrícolas	V. de Rey	404 40	Román Mínguez	ldem más de 1.500 m.	C. Villamediana	72 »
Llorente y Rodríguez	ld.	G. Zurbano	404 40	Sociedad Cooperativa	ld.	M. Cervantes	198 »
Alberto Ahles y Comp. ^a	ld.	V. de Rey	404 40	Hijos de Trevijano	ld.	P. Abastos	198 »
Primo de la Riva	ld.	ld.	404 40	Guillerma Ubis	ld.	Sagasta	198 »
Domingo Gallego	Venta de tejidos por menor	Sagasta	360 »	Herederos de Prudencia	ld.	ld.	198 »
Telesforo Barbi	ld.	Mercado	360 »	García	ld.	San Blas	198 »
Benito Aguado Cayuela	ld.	ld., 138	360 »	Lucio Piazuelo	ld.	ld.	198 »
Santiago Labad	ld.	Vallejo, 2	360 »	Eduardo Paracuellos	ld.	ld.	198 »
Lamberto Lajusticia y C. ^a	ld.	Mercado	360 »	Manuel Etura	ld.	ld.	198 »
Laguna y Ocón	ld.	Sagasta, 12	360 »	Juan Ramos	ld.	R. Paterna	198 »
Luis Larrea	ld.	ld., 15	360 »	Tomás Celaya Nalda	ld.	Mercado, 9	198 »
Asensio y Posadas	ld.	ld., 6	360 »	Hijas de Bacigalupe	Mercader chaquetas	ld.	198 »
Manuel Barrio	ld.	Mercado	360 »	Manuela Sabando	ld.	ld.	198 »
Domingo Hospital	ld.	Sagasta	360 »	Angel Revuelta	Venta abanicos, etc.	San Blas, 4	198 »
Eusebio Labad	ld.	P. Constitución	360 »	Sebastián Carasa	Venta objetos de piel	Mercado, 36	198 »
Tomás Martínez	ld.	Mercado	360 »	Francisco Martínez	ld. id. de escritorio	ld., 25	198 »
Viuda de Ramón Pons	ld.	Sagasta	360 »	Carlos Gil	ld.	ld.	198 »
Viuda é hijos de V. Velasco	ld.	San Blas	360 »	Ricardo Martínez	ld.	ld.	198 »
Manuel Alboreca	ld.	Mercado	360 »	Eleuterio Martínez	ld.	ld.	198 »
Viuda de Barrenengoa	Café y platos sueltos	ld.	316 80	Santiago Vázquez	ld. de sombreros	ld.	198 »
Francisco Bernedo	ld.	M. Mata	316 80	Valentín Zaldivar	ld.	ld.	198 »
Luciano García	ld.	San Blas	316 80	Luis Ruiz	ldem tocino fresco	Mercaderes	198 »
Cecilio Modrego	ld.	Estación	316 80	Anselmo Sáenz	ld.	Sagasta	198 »
Romualdo Trapero	ld.	ld.	316 80	Luis Salinas	ld.	»	198 »
Círculo Liberal Dinástico	Café en Sociedad	Mercado	158 40	María Jesús Martínez	ld.	Mercaderes	198 »
Círculo «La Amistad»	ld.	ld.	158 40	Pedro Atilano Ochoa	ldem curtidos por menor	Mercado, 47	198 »
Círculo Logroñés	ld.	ld.	158 40	Zabala y Herrero	ld.	ld.	198 »
Gran Casino	ld.	V. de Rey	158 40	Pedro Cabañas	ldem loza y cristal	San Blas	198 »
				Jacinto García	ldem calzado	Mercado	109 20
				Sebastiana López	ld.	ld.	109 20
				Florentino Sáenz	ld.	San Blas	109 20
				Basilio Notario	ld.	M. Vallejo	109 20
				Celedonio Sáenz	ld.	ld.	109 20
				Eulalio Zaldivar	»	»	109 20

